



DECRETO N° 627

CASTRO, 29 de diciembre del 2016.-

VISTOS : El Oficio N° 1610/16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ordinaria N° 111 del 11.12.2015, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016, la Ley N° 19.886 de compras Públicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO :

CANCELESE DIRECTAMENTE al los Sres. MIRANDA Y YAÑEZ SPA, RUT N° 76.646.987-6, por la suma \$ 7.111.805, impto. Incluido, por Construcción muro de protección detrás de la vivienda ubicada en calle Mechuque N° 1518 que producto al terremoto del 25/12/2016 ocurrió un deslizamiento de tierra que dejó a la vivienda inhabitable. Dicha cancelación se realizara de acuerdo a la Ley 19.886, artículo N° 8 letra C), y del Reglamento, art. 10., N° 3, emergencia, declarada a través del decreto Alcaldicio N° 1192 del 25 de diciembre de 2016.

El presente gasto se imputará a la cuenta N° 215.24.01.001, fondos de emergencia, del presupuesto municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

DMV/JEVS/mpv



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución.:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13"